

la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía de fecha 16 de agosto de 2000, por la que se desestima el recurso ordinario que interpusiera la misma Sra. contra la Resolución de esta Delegación Provincial dictada en el expediente administrativo de apertura de Oficina de Farmacia en Pilas, se le emplaza para que en el plazo de 9 días, si le conviniere, pueda comparecer ante ese Juzgado con Abogado y Procurador, o con Abogado con poder al efecto, informándole que, de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 16 de enero de 2001.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 15 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 88/98, sobre protección de menores, por la que se acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente Propuesta Previa de Adopción respecto de la menor P.E.R.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don José Ignacio Esteban Romero y doña Raquel Rupérez Miguel en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 15 de enero de 2001, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores 88/98, dictó Resolución acordando:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente Propuesta Previa de Adopción respecto de la menor P.E.R., nacida en Burgos, el día 29 de octubre de 1996, por parte de las personas seleccionadas como adoptantes, cuyos datos de identificación obran en documento aparte.

2. Mantener el ejercicio de la guarda de la menor en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don José Ignacio Esteban Romero y doña Raquel Rupérez Miguel, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Lérida, C/ Beata Jornet, 21, 3.ª, 1.º, y recientemente trasladados a la localidad de Sant Guim de Freixenet, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 15 de enero de 2001.- La Delegada, Simona Villar García.

*RESOLUCION de 18 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte. 258/00: Que con fecha 31.10.00 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Ratificación de Desamparo y Acogimiento Familiar Preadoptivo respecto de la menor R.N., hija de Consuelo Rodríguez Fajardo, nacida en Granada el día 9.8.00, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de la Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 133/00: Que con fecha 8.11.00 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Cese de Acogimiento Familiar y Acogimiento Residencial respecto del menor J.J.M.F., nacido en Granada el día 25.12.99, hijo de Juan José Martínez Fernández y Asunción Fernández Amador, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 294/00: Que con fecha 22.12.00 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Ratificación de Desamparo y Acogimiento Familiar Preadoptivo respecto del menor J.M.N.S., nacido en Granada el día 14 de julio de 2000, hijo de Juan Miguel Najaroo Sierra y Yolanda Sierra Moreno, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 18 de enero de 2001.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

*ANUNCIO por el que se hace público el acuerdo de inicio de expediente de expropiación forzosa de los bienes necesarios para la ejecución de obra que se cita.*

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2000, acordó lo siguiente:

1. Iniciar expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia sobre los bienes afectados por el proyecto de las obras de «Abastecimiento de agua en Posadas y Almodóvar», y que a continuación se relacionan:

LA CARLOTA									
Cód.	Pol.	Parc.	Propietario		Expropiación (m2)		Usos Actuales		
					Temporal	Definitiva	Uso	Cultivo	S. Explot.
LC-01	18	201	DOBLES GARCÍA	JOSE	1.600	47	Agrícola	T. Calma	Secano
LC-02	18	200	FERNÁNDEZ ARIZA	ENRIQUETA	1.200		Agrícola	Olivar	Regadío
LC-03	18	227	MOHEDANO ARANDA	CAYETANO	1.700		Agrícola	T. Calma	Secano
GUADALCAZAR									
Cód.	Pol.	Parc.	Propietario		Expropiación (m2)		Usos Actuales		
					Temporal	Definitiva	Uso	Cultivo	S. Explot.
G-01	12	24	LOJIMESA, S.L.		2.900		Agrícola	T. Calma	Secano
G-02	12	26	LOJIMESA, S.L.		40		Improductivo (Camino)		
G-03	12	28	DÁVILA HABAS. Comunidad de bienes (50%)	MANUEL	700		Agrícola	Frutales	Regadío
G-04	12	25	LOJIMESA, S.L.		800	9	Agrícola	Frutales	Regadío
G-05	12	27	MORO AREVALO y 3 HERMANOS	ANA Mª	700		Agrícola	Frutales	Regadío
G-06	12	13	FERNÁNDEZ CRESPO	PEDRO	1.400		Agrícola	Olivar	Regadío
G-07	12	13	FERNÁNDEZ CRESPO	PEDRO	10.000	18	Agrícola	Olivar	Regadío
G-08	12	13	FERNÁNDEZ CRESPO	PEDRO	600		Agrícola	Olivar	Regadío
G-09	12	13	FERNÁNDEZ CRESPO	PEDRO	2.500		Agrícola	T. Calma	Secano
G-09A	58		PÚBLICO		4.000		Improductivo (Ctra. Abandonada)		
G-10	12	11	MÉRIDA GÓMEZ	JOSEFA	8.300	9	Agrícola	T. Calma	Secano
G-11	12	9002	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	(CHG)	60		Improductivo (Arroyo)		
G-12	12	10	MÉRIDA GÓMEZ	JOSEFA	8.300		Agrícola	Hortícolas	Regadío
G-13	13	40	MARTÍNEZ SERRANO	FRANCISCO	3.300		Agrícola	T. Calma	Secano
G-14	13	39	CUESTA JIMÉNEZ	LÁZARO	1.900		Agrícola	T. Calma	Secano
G-15	13	38	REIFS. Comunidad de bienes (50%)	DIONISIO	3.600	18	Agrícola	Olivar	Regadío
G-16	13	38	REIFS. Comunidad de bienes (50%)	DIONISIO	40		Improductivo (Camino)		
G-17	13	37	CUESTA JIMÉNEZ	JOSE	1.000		Agrícola	T. Calma	Secano
G-18	13	31	CUESTA JIMÉNEZ Y HNAS.	ANTONIA	2.400		Cantera de Aridos		
G-19	13	27	CUESTA JIMÉNEZ	LÁZARO	2.800	9	Agrícola	Olivar	Regadío
G-20	14	36	OBRAS PÚBLICAS		200		Improductivo		
ALMODOVAR DEL RIO									
Cód.	Pol.	Parc.	Propietario		Expropiación (m2)		Usos Actuales		
					Temporal	Definitiva	Uso	Cultivo	S. Explot.
AR-01	14	15 (2 sub.)	JURADO MORENO	ANTONIO	15.900	27	Agrícola	Olivar	Regadío
AR-02	14	15	JURADO MORENO	ANTONIO	8.000	9	Agrícola	T. Calma	Secano
AR-02A	14	9001	PÚBLICO				Improductivo (Camino)		
AR-03	14	13	JURADO MORENO	ANTONIO	1.500		Agrícola	T. Calma	Secano
AR-04	14	13 (2 sub.)	JURADO MORENO	ANTONIO	4.000		Agrícola	Olivar	Regadío
AR-04A	14		PÚBLICO				Improductivo		
AR-05	12	30 (3 sub.)	BUSTAMANTE GARCÍA MAURIÑO	CARMEN Y HNOS.	5.100	18	Agrícola	Hortícola	Regadío
AR-06	12	30 (3 sub.)	BUSTAMANTE GARCÍA MAURIÑO	CARMEN Y HNOS.	2.600		Agrícola	T. Calma	Secano
AR-07	12	9010	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	(CHG)	200		Improductivo (Arroyo)		
AR-08	12	40 (2 sub.)	BUSTAMANTE GARCÍA MAURIÑO	CARMEN Y HNOS.	1.500		Agrícola	T. Calma	Regadío
AR-09	12	40	BUSTAMANTE GARCÍA MAURIÑO	CARMEN Y HNOS.	1.250		Agrícola	T. Calma	Regadío
AR-10	12	41	GARCÍA RUIZ	DOLORES	1.050		Agrícola	T. Calma	Regadío
AR-11	12	42 (4 sub.)	GARCÍA GUZMÁN	SANTIAGO	6.000	9	Agrícola	Hortícola	Regadío
AR-12	12	9012	PÚBLICO		50		Improductivo (Camino)		
AR-13	12	43 (2 sub.)	PEIDRÓ GARCÍA	DOLORES	3.200		Agrícola	T. Calma	Regadío
AR-14	11	1	PEIDRÓ GARCÍA	DOLORES	3.500		Agrícola	T. Calma	Regadío
AR-15	9	81	CUEVAS ROGER	JOSE	1.000		Agrícola	T. Calma	Regadío
AR-16	9	80	CUEVAS ROGER	JOSE	2.800	18	Agrícola	T. Calma	Regadío

Cód.	Pol.	Parc.	Propietario		Expropiación (m2)		Usos Actuales		
					Temporal	Definitiva	Uso	Cultivo	S. Explot.
AR-17	9	82 (2 sub.)	CALLEJAS ALVÁREZ	CONSOLACION	900		Agrícola	T. Calma	Regadío
AR-18	9	79 (3 sub.)	SILES AGUAYO	VICENTE	400		Agrícola	T. Calma	Regadío
AR-19	9	78	MERINAS LÓPEZ	FRANCISCO	250		Agrícola	T. Calma	Regadío
AR-20	9	77 (2 sub.)	MERINAS NAZ	JOAQUÍN	200		Agrícola	Hortícola	Regadío
AR-21	9	76	LÓPEZ CASTILLA	JOAQUÍN	250		Agrícola	Hortícola	Regadío
AR-22	9	73 (2 sub.)	RAMÍREZ TABARES	ANTONIO	200		Agrícola	Hortícola	Regadío
AR-23	9	71 (2 sub.)	ROLDÁN CHAVES	FRANCISCO	400		Agrícola	Hortícola	Regadío
AR-24	9	71	ROLDÁN CHAVES	FRANCISCO	400		Agrícola	Hortícola	Regadío
AR-25	9	70	ALCAIDE SEBRIÁN	JOSÉ EUGENIO	450		Agrícola	Hortícola	Regadío
AR-26	9	70	ALCAIDE SEBRIÁN	JOSÉ EUGENIO	400		Agrícola	Hortícola	Regadío
AR-27	9	43	ROMERO COST	MIGUEL	450	9	Agrícola	Hortícola	Regadío
AR-28	9	38	NAVARRO EGEA	MANUEL	400		Agrícola	Hortícola	Regadío
AR-29	9	37	ROMERO COST	JOSÉ	450		Agrícola	Hortícola	Regadío
AR-30	9	59	NOGUEROL YESTE	JOSEFA	500		Agrícola	Hortícola	Regadío
AR-31	12	29 (4 sub.)	PASTOR SOLER	ANTONIO	3.700	38	Agrícola	T. Calma	Regadío
AR-32	12	9008	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	(CHG)	150		Improductivo (Arroyo)		
AR-33	12	28	PASTOR SOLER	ANTONIO	2.000		Agrícola	T. Calma	Regadío
AR-34	12	21 (2 sub.)	ALCAIDE ALVAREZ	ANTONIO	7.300		Agrícola	T. Calma	Regadío
AR-35	12	9005	PÚBLICO		40		Improductivo (Camino)		
AR-36	12	16 (2 sub.)	RODRIGUEZ PÉREZ	RAFAEL Y FCO.	600		Agrícola	T. Calma	Regadío
AR-37	12	16	RODRIGUEZ PÉREZ	RAFAEL Y FCO.	6.500	9	Agrícola	T. Calma	Regadío
AR-38	12	9003	PÚBLICO		40		Improductivo (Camino)		
AR-39	12	15	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	(CHG)	2.500		Improductivo		
AR-40	12	9001	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	(CHG)	700		Improductivo (Arroyo)		
AR-41	15	23	JIMENEZ ALVEAR	LUÍS Y HNOS.	6.700	36	Agrícola	T. Calma	Regadío
AR-42	15	22	JIMENEZ ALVEAR	LUÍS Y HNOS.	1.800	18	Agrícola	T. Calma	Regadío
AR-43	15	9005	PÚBLICO		40		Improductivo (Camino)		
AR-44	15	20	JIMENEZ ALVEAR	LUÍS Y HNOS.	3.400		Agrícola	T. Calma	Regadío
AR-45	15	20 (3 sub.)	JIMENEZ ALVEAR	LUÍS Y HNOS.	7.000	18	Agrícola	T. Calma	Regadío
AR-46	15	18 (2 sub.)	JIMENEZ ORTIZ	RAFAEL	3.700		Agrícola	T. Calma	Regadío
AR-47	15	9007	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	(CHG)	40		Improductivo (Arroyo)		
AR-48	15	19	JIMENEZ ORTIZ	RAFAEL	4.300	18	Agrícola	T. Calma	Regadío
AR-49	15	9006	PÚBLICO		60				
AR-50	15	17	GARCÍA LUJÁN	JOSEFA	3.400	9	Agrícola	T. Calma	Regadío
AR-51	15	17	GARCÍA LUJÁN	JOSEFA	40		Improductivo (Camino)		
AR-52	15	9008	PÚBLICO		40		Improductivo (Camino)		
AR-53	15	14 (2 sub.)	BONILLA VILELA	LUIS	250		Agrícola	T. Calma	Regadío
AR-54	15	9009	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	(CHG)	40		Improductivo (Arroyo)		
AR-55	15	15	BONILLA VILELA	LUIS	250		Erial		
AR-56	15	15	BONILLA VILELA	LUIS	3.300	9	Agrícola	T. Calma	Regadío

POSADAS										
Cód.	Pol.	Parc.	Propietario		Expropiación (m2)		Usos Actuales			
					Temporal	Definitiva	Uso	Cultivo	S. Explot.	
P-01	6	3 (5 sub.)	FERNÁNDEZ DE MESA DELGADO	PEDRO	12.000	54	Agrícola	Cítricos	Regadío	
P-02	6	3	FERNÁNDEZ DE MESA DELGADO	PEDRO	3.700		Agrícola	T. Calma	Regadío	
P-03	6	4	FERNÁNDEZ DE MESA DELGADO	ANA M <sup>a</sup>	3.500	45	Agrícola	Hortícola	Regadío	
P-04	6	4	FERNÁNDEZ DE MESA DELGADO	ANA M <sup>a</sup>	10.500		Agrícola	T. Calma	Regadío	
P-05	8	2	MEDINA ACAÍÑAS	FELIX	7.500	9	Agrícola	T. Calma	Regadío	
P-06	8	1	MEDINA ACAÍÑAS	FELIX	1.000		Improductivo (Matorral)			
P-07	8		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	(CHG)	500		Improductivo (Río Guadalquivir)			
P-08			AYUNTAMIENTO DE POSADAS		5.500		Urbano			
P-09	5		PUBLICO		4.000					

2. Señalar para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, sin perjuicio de trasladarse a los mismos, si se estimase conveniente, los días siguientes:

- Término municipal de Almodóvar.

Octavo día hábil, que en caso de coincidir en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente, a partir de la publicación del anuncio de expropiación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), a las nueve y media horas en el Ayuntamiento de Almodóvar.

- Término municipal de La Carlota.

Noveno día hábil, que en caso de coincidir en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente, a partir de la publicación del anuncio de expropiación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), a las nueve y media horas en el Ayuntamiento de La Carlota.

- Término municipal de Posadas.

Noveno día hábil, que en caso de coincidir en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente, a partir de la publicación del anuncio de expropiación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), a las once horas en el Ayuntamiento de Posadas.

- Término municipal de Guadalcázar.

Décimo día hábil, que en caso de coincidir en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente, a partir de la publicación del anuncio de expropiación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), a las nueve y media horas en el Ayuntamiento de Guadalcázar.

Córdoba, enero de 2001.- El Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios.

## AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA)

### ANUNCIO de bases.

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA QUE HABRAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR TRES PLAZAS DE CABO DE LA POLICIA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL

Primera. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, de tres plazas de Cabo de la Policía Local, reservadas para promoción interna, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayun-

tamiento e incluidas en los Presupuestos Generales para el año 2000.

1.2. Las indicadas plazas están encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría de Cabo y pertenecientes al Grupo D del artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto.

1.3. Legislación aplicable. Las presentes bases de regirán por lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación. Les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

2.1. Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Ser funcionario de carrera de este Ayuntamiento con dos años al menos de servicio en una plaza de Agente de la Policía Local.

Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

2.2. Los requisitos indicados habrán de poseerse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección y hasta el momento del nombramiento, debiendo acreditarse su posesión, antes de la realización del Curso de Capacitación.

Tercera. Solicitudes.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en